



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de abril de 2021
TR. N° 0124-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0124-2021-R-UNALM.- La Molina, 19 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0469-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el "Plan Maestro rumbo al 2030-Universidad Nacional Agraria la Molina, el cual se elaboró en el marco de la enseñanza, investigación y acciones de proyección social cuya finalidad es la mejora de la calidad, el logro de las condiciones mínimas para la acreditación de todas las carreras y mejor posicionamiento de la UNALM en los rankings internacionales; Que, la Facultad de Ingeniería Agrícola cuenta con el Laboratorio de Energías Renovables (LER), unidad académica de investigación y servicios de la Facultad de Ingeniería Agrícola, adscrita al Departamento de Ordenamiento Territorial y Construcción, cuyas acciones están orientadas a la enseñanza e investigación aplicada de las diferentes fuentes de energía renovable. LER tiene como sub-unidades: i. Planta de Producción e Investigación; Unidad de Biomasa Energética; Que, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS 7) es: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; Que, la energía renovable es clave para lograr el ODS 7 y construir economías resilientes, equitativas y sostenibles en un mundo posterior a la COVID-19; Que, la UNALM mensualmente debe afrontar con gran cantidad de su presupuesto el pago por servicios básicos, el cual es preciso reducir; Que, esta pandemia por el COVID-19 nos ha obligado a llevar en el año 2020 y 2021 todas las clases en la modalidad 100% virtual, generando la oportunidad de ejecutar un proyecto de eficiencia energética en la UNALM, haciendo uso de las energías limpias y renovables que se implemente en este periodo de virtualidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Conformar una comisión multidisciplinaria que deberá diseñar un proyecto de eficiencia energética en la UNALM, haciendo uso de las energías limpias y renovables, el cual de ser elevado a rectorado en el plazo de ciento veinte (120) días de notificada la presente resolución:

- Dr. Jose Luis Calle Maravi,
- Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental
- Mg.Sc. Kenyi Glicerio Cavalcanti
- Ing. Diego Wu Loli

Presidente

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

